

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

**Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 361/2014 de la Comisión, de 9 de abril de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1073/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los documentos de transporte internacional de viajeros en autocares y autobuses y se deroga el Reglamento (CE) n° 2121/98 de la Comisión**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 107 de 10 de abril de 2014)*

En la página 43, el anexo I queda redactado del siguiente modo:

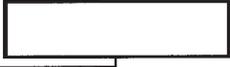
## «ANEXO I

## HOJA DE RUTA N° ..... del cuaderno n° .....

[Papel de color verde claro Pantone 358 o lo más próximo posible a este color, formato DIN A4, satinado]

## SERVICIOS DISCRECIONALES INTERNACIONALES Y TRANSPORTES DE CABOTAJE EN FORMA DE SERVICIOS DISCRECIONALES

(Cada apartado puede ser completado con hojas separadas)

1	 	Número de matrícula del autocar	..... Lugar, fecha y firma del transportista				
2	 	Transportista, subcontratista asociado, grupo de transportistas	1. .... 2. .... 3. ....				
3	  	Nombre y apellidos del (de los) conductor(es)	1. .... 2. .... 3. ....				
4	Organismo o persona que organiza el servicio discrecional		1. .... 3. .... 2. .... 4. ....				
5	<b>Tipo de servicio</b>		<input type="checkbox"/> Servicio discrecional internacional <input type="checkbox"/> Servicio discrecional en régimen de cabotaje <input type="checkbox"/> Servicios regulares especiales — recapitulativo mensual Mes ..... Año .....				
6	Lugar de partida del servicio: ..... País: ..... Lugar de destino del servicio: ..... País: .....						
7	Plan de viaje	Itinerario/etapas diarias y/o puntos de recogida y desembarque				Kilometraje previsto	
	Fechas	desde	hasta	número de viajeros	en vacío (marcar con una X)		
8	Puntos eventuales de transbordo con otro transportista del mismo grupo		Número de viajeros desembarcados	Destino final de los viajeros desembarcados	Nombre y apellidos del transportista que recoge a los viajeros		
9	<b>Excursiones locales</b>						
	Fecha	Kilometraje previsto	Lugar de origen	Lugar de la excursión	Número de viajeros		
10	<b>Cambios imprevistos</b>						
	..... .....?						

En las páginas 47 a 49, el anexo III queda redactado del siguiente modo:

«ANEXO III

**Página de cubierta**

(Papel satinado, formato DIN A4)

*Cumplimentese en el(los) idioma(s) oficial(es) o uno de los idiomas oficiales del Estado miembro en que esté establecido el transportista*

**SOLICITUD <sup>(1)</sup>:**

DE CREACIÓN DE UN SERVICIO REGULAR

DE CREACIÓN DE UN SERVICIO REGULAR ESPECIAL <sup>(2)</sup>

DE RENOVACIÓN DE UNA AUTORIZACIÓN DE UN SERVICIO <sup>(3)</sup>

DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE UN SERVICIO AUTORIZADO <sup>(3)</sup>

**efectuado en autocar y autobús entre Estados miembros con arreglo al Reglamento (CE)  
nº 1073/2009**

a: .....

*(Autoridad competente)*

1. Apellidos y nombre o razón social y dirección, teléfono, fax y/o correo electrónico de la empresa solicitante y, si procede, de la empresa directiva de la asociación de empresas (consorcio):

.....  
.....

2. Servicio(s) explotado(s) <sup>(1)</sup>

por una empresa

por una asociación de empresas (consorcio)

por subcontratación

3. Nombre y dirección del/de los

transportista, transportista(s) asociados(s) o subcontratista(s) <sup>(4)</sup> <sup>(5)</sup>

3.1 ..... Tel. ....

3.2 ..... Tel. ....

3.3 ..... Tel. ....

3.4 ..... Tel. ....

<sup>(1)</sup> Señálese con un trazo o rellenar, según el caso, las casillas pertinentes.

<sup>(2)</sup> Los servicios regulares especiales no amparados por un contrato celebrado entre el organizador y el transportista.

<sup>(3)</sup> En el contexto del artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1073/2009.

<sup>(4)</sup> Indíquese, siempre que sea pertinente, si se trata de un transportista asociado o de un subcontratista.

<sup>(5)</sup> Relación adjunta, llegado el caso.

(Segunda página de la solicitud de autorización o de renovación de autorización)

4. En caso de un servicio regular especial

4.1 Categoría de viajeros: .....

5. Plazo de autorización solicitado o fecha de finalización del servicio:

.....  
.....  
.....

6. Itinerario principal del servicio (subráyense los puntos en que se recogen viajeros):

.....  
.....  
.....  
.....

7. Período de explotación:

.....  
.....  
.....

8. Frecuencia (diaria, semanal, etc.):

.....

9. Tarifas: ..... Anexo adjunto

10. Adjúntese un plan de conducción que permita comprobar que se respeta la normativa de la Unión sobre los tiempos de conducción y descanso.

11. Número de autorizaciones o copias de autorizaciones solicitadas <sup>(6)</sup>:

.....

12. Indicaciones complementarias:

.....  
.....  
.....

13 ..... .....

(Lugar y fecha)

(Firma del solicitante)

<sup>(6)</sup> Se señala al solicitante que, dado que la autorización deberá hallarse a bordo del vehículo, el número de autorizaciones del que deberá disponer debe corresponder con el número de vehículos que habrán de circular simultáneamente en una fecha cualquiera para la realización del servicio solicitado.

(Tercera página de la solicitud de autorización o de renovación de autorización)

#### AVISO IMPORTANTE

1. Deben adjuntarse a la presente solicitud, según el caso:
  - a) los horarios;
  - b) los baremos de las tarifas;
  - c) una copia certificada de la licencia comunitaria de transporte internacional de viajeros por carretera por cuenta ajena prevista en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 1073/2009;
  - d) los datos relativos a la naturaleza y al volumen de tráfico que el solicitante tenga intención de realizar, si se trata de una solicitud de creación de servicio, o que haya realizado si se trata de una solicitud de renovación de la autorización;
  - e) un mapa a una escala adecuada en el cual estén marcados tanto el itinerario como los puntos de parada donde se recojan o se dejen pasajeros;
  - f) un plan de conducción que permita comprobar que se respeta la normativa de la Unión sobre los tiempos de conducción y descanso.
2. El solicitante facilitará como apoyo a su solicitud de autorización cualquier información complementaria que considere útil o que le sea exigida por la autoridad expedidora.
3. De conformidad con el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 1073/2009, están sometidos a autorización los siguientes servicios:
  - a) los servicios regulares, que aseguran el transporte de personas con una frecuencia y un itinerario determinados, recogiendo y depositando viajeros en paradas previamente fijadas. Los servicios regulares estarán a disposición de todo el mundo. No obstante, en su caso, puede haber obligación de reservar. El carácter regular del servicio no se verá afectado por un eventual reajuste de las condiciones de explotación del servicio;
  - b) los servicios regulares especiales no amparados por un contrato celebrado entre el organizador y el transportista. Aquellos servicios, quienquiera que sea su organizador, que aseguren el transporte de determinadas categorías de viajeros con exclusión de otros, se consideran servicios regulares. Dichos servicios se denominan "servicios regulares especiales" e incluyen:
    - i) el transporte de trabajadores entre el domicilio y el trabajo,
    - ii) el transporte de escolares y estudiantes entre el domicilio y el centro de enseñanza.

El hecho de que un servicio especial se adapte a las necesidades variables de los usuarios no afecta a su consideración de servicio regular especial.
4. La solicitud se presentará a la autoridad competente del Estado miembro en cuyo territorio se encuentre el punto de partida del servicio, es decir, una de las terminales del servicio.
5. La autorización tiene una validez máxima de cinco años.»